

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO:MMDS.1100.18F.13
	CONSTANCIA	VERSION 1

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO
N°16116 DEL 22 DE DICIEMBRE 2020**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010, ley 1843 de 2017 y lo establecido en el artículo 563,568 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo;

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN No. 16117 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO"

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ

CARGO: SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNDAMENTOS DEL AVISO: Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 569 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente aviso en la página web del municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días contados a partir del 23 de diciembre de 2020 en la cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle ubicada en la calle 10 # 14-131 y en la página web www.cartago.gov.co link: notificaciones de tránsito.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M. En cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 30 de diciembre de 2020 A LAS 6:00 P.M En consecuencia se adjunta con la presente, copia íntegra de la Resolución N°16117 DEL 23 de diciembre de 2020 y cada uno de las Resoluciones a notificar; se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

RECURSOS: contra las resoluciones expedidas no proceden recursos al tenor de lo dispuesto en el artículo 833,833-1 del Estatuto Tributario Nacional

Firma,


JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

